



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1367

CHIGUAYANTE, 08 AGO. 2011

VISTOS : El Decreto Exento N° 2071 de fecha 23 de mayo de 2011, que aprueba Convenio celebrado con fecha 21 de Febrero de 2011, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y esta Municipalidad y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Ratifícase Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE Previene en la Comuna", entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de Noviembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**

TSN/LTS/PPV/KCF/mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 08/08/11